



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de abril de dos mil trece.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL
SANTIAGO AUÑON ESLAVA

Queda abierta la sesión a las veinte horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD RENDIDA POR LA PRESIDENCIA Y FORMADA POR LA INTERVENCION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, rendidas por la Presidencia, formadas por la Intervención, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sometidas a la fase de exposición pública sin que haya sido presentada reclamación, reparo u observación alguna, se acuerda por el Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 2011, que está integrada únicamente por la Cuenta de la entidad, para su posterior rendición al Tribunal de Cuentas.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

3º. APROBACION DE LA SOLICITUD DE ATRIBUCION DE LAS FACULTADES DE CONTRATACION DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL 2013.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Visto el expediente de contratación de la obra denominada Urbanización calle Cuenca, incluida con el nº 169 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2013,

Visto se trata de una inversión ya iniciada por esta entidad,

Visto lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Se acuerda



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de abril de dos mil trece.

Solicitar de la Diputación Provincial de Cuenca la atribución a esta entidad local de las facultades de contratación y seguimiento de la obra denominada Urbanización calle Cuenca, incluida con el nº 169 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2013, proponiéndose la utilización para su adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto por el apartado d) del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en concordancia con lo dispuesto por el punto 2 del artículo 177, y por el punto 2 del artículo 169 de la misma norma), y asumiendo totalmente y de forma expresa, en este caso, esta Corporación, como administración contratante: el importe de posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones; la responsabilidad de las incidencias u otras circunstancias que se produjeran durante la ejecución de las obras, quedando, por tanto, eximida la Diputación Provincial de Cuenca de todo tipo de responsabilidades; el compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas como copartícipe de la inversión; y las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal, liquidaciones de obra que excedan del presupuesto adjudicado, así como de cualquier otro exceso o cantidad adicional que supere el presupuesto total concedido."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

4º. APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación tributaria concordante, se acuerda aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el uso de instalaciones municipales de servicio público, y disponer la tramitación de su aprobación definitiva según lo prevenido por el artículo 17 del supracitado Real Decreto Legislativo 2/2004."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

5º. INFORMACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A- Ante el persistente impago por parte de la Junta de Comunidades de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, y al objeto de paliar el problema de falta de liquidez para hacer frente al pago a proveedores y personal, se ha solicitado al Organismo de Recaudación de Diputación un anticipo con cargo a las entregas mensuales.

B- Ha sido iniciado el procedimiento negociado de adjudicación del contrato de la obra del Plan Provincial de 2012.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de abril de dos mil trece.

6º. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Sra. Alcaldesa el Turno de Ruegos y Preguntas, no se plantea ruego o pregunta alguna por ningún miembro de la Corporación.

Siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 22 de julio de 2013

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,